

## **JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210014100**.

Incorpórense al plenario las diligencias de notificación realizadas por el extremo demandante en la carrera 136 #153-21 apartamento 302 la cual fue devuelta por la causal “traslado destinatario”, conforme la certificación expedida por Posta Col Mensajería Especializada (ARCHIVO 015). Adicionalmente, téngase en cuenta la gestión realizada en el correo [chonis2279@hotmail.com](mailto:chonis2279@hotmail.com) cuya entrega no fue posible toda vez que la dirección de correo electrónico no existe, conforme se desprende del informe emitido por la empresa de correo Domina Entrega Total S.A.S. (ARCHIVO 017).

Sin embargo, previo a resolver lo que corresponda frente a la solicitud de emplazamiento del ejecutado, por el interesado inténtese la notificación en las siguientes direcciones físicas i) calle 157G #133-56 apartamento 201 y ii) calle 151G #133-56 apartamento 201 de esta ciudad, las cuales fueron suministradas por el señor German Pulido al momento de diligenciar los pagarés báculo de la acción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el  
ESTADO No. 149, hoy 22 de noviembre de 2021.*

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO**  
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 032  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6645298cfaef56c03e0b8335147a85d64692efb2cdf02e212caafe65141beb2**

Documento generado en 19/11/2021 09:29:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>